



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2021-00734

Se ADMITE la cesión de los derechos de crédito [[15CesionDerechosLitigiosos.pdf](#)] que posee dentro de este litigio la demandante MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ LADINO., en favor de MAURICIO LEURO TORRES.

Conforme lo manifestado, se RECONOCE personería adjetiva al togado ANDRÉS AUGUSTO GARCÍA PARRADO como mandatario judicial del cesionario, en los términos referidos inicialmente.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria